



DR. VÍCTOR MANUEL TOLEDO MANZUR  
SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
PRESENTE.-

San Luis Potosí, S.L.P., a 25 de enero de 2020

*Recibí  
25/enero/2020  
Gpe. Espinosa  
T. Fabian  
recibí el 25 de enero 2020  
coordinador del FAO  
Julio Quintillo  
M. J. G. M.*

Los suscritos integrantes de ejidos y comunidades de la Sierra de San Miguelito, así como habitantes de la ciudad de San Luis Potosí, con domicilio para oír y recibir notificaciones en José María Flores #305 Barrio de San Miguelito en esta ciudad, designando como representantes comunes a los C. C. Lics. Andrés Carlos Covarrubias Rendón, José Corpus Salazar, Luis Alberto Suárez Castillo, Antonio de Jesús Hernández Hernández, Claudia Paola Rodríguez Narváez, Adrián Charbel Ávalos Moctezuma y de los Colectivos Cambio por San Luis y Guardianes de la Sierra de San Miguelito aprovechamos la presente para brindarle un cordial saludo así como para manifestar y solicitar lo siguiente:

Durante el evento encabezado por el compañero Presidente Andrés Manuel López Obrador el pasado 24 de mayo, ante la insistencia de los presentes respecto al tema de la **urbanización de la Sierra de San Miguelito**, se sometió a consulta entre los asistentes el tema de la protección a la misma o en su caso su urbanización. **La determinación de los asistentes fue elocuente y masiva a favor de la protección del territorio y cuidado del ambiente natural de la Sierra.**

El Gobernador Juan Manuel Carreras trató de manejar durante el acto un discurso de protección a la Sierra, mismo que fue repudiado por la opinión pública, debido a que trató de engañar y confundir al Gobierno Federal. Carreras se **atrevió a entregar una carpeta con un decreto donde excluye áreas ejidales y comunales, mismas que son ambicionadas por los grupos de fraccionadores, así no presentó el trazo de carreteras y vías de comunicación que atraviesan dicha Sierra.**

Posteriormente presentó ante usted un proyecto para buscar declarar estatalmente como área natural protegida con una extensión de 63 mil

hectáreas de la Sierra de San Miguelito, excluyendo nuevamente, de forma deliberada, el área que los grupos inmobiliarios pretenden y gestionan.

## **ANTECEDENTES**

Con fecha de agosto de 2019, se celebró un acuerdo de coordinación entre Gobierno Federal y el Gobierno de San Luis Potosí con el objeto de llevar a cabo acciones de colaboración y coordinación para establecer y declarar como área natural protegida la región conocida como "Sierra de San Miguelito" ubicada en los municipios de **Villa de Arriaga, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí y Villa de Reyes** al Suroeste del Estado de San Luis Potosí, para la conservación y protección de sus ecosistemas, su biodiversidad y los bienes y servicios ambientales que provee.

Con fechas 24 y 30 de diciembre del año 2019 el Ayuntamiento de San Luis Potosí, convocó la llamada Consulta Pública del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí y el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de San Luis Potosí.

De la misma forma, el pasado viernes 17 de enero inicia la Consulta Pública del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de **Villa de Reyes S. L. P.** Tenemos conocimiento que en el mes de febrero se convocará en los Municipios de Villa de Arriaga y Mexquitic de Carmona se iniciará el mismo proceso.

En el caso de San Luis Potosí, al publicarse dichas consultas, se estableció que el área pretendida por el grupo inmobiliario Reserva en los terrenos de la Comunidad de San Juan de Guadalupe y sus Anexos Tierra Blanca y San Miguelito en 2069 hectáreas quedó contemplado en la propuesta institucional mantenerla como Área Natural Protegida **AN-PPRE y AN-PCH**. (de acuerdo al Plan del Centro Estratégico Municipal de Desarrollo Urbano del 2003). Esto atendiendo al planteamiento Presidencial de buscar la ANP y por la enorme presión social desencadenada después de los incendios que afectaron más de 11 mil hectáreas de la Sierra.

Sin embargo, los trabajos desarrollados por el Instituto Municipal de Planeación (**IMPLAN**) han generado enormes conflictos.

Además de la gran dificultad para que la ciudadanía participe en la consulta, la presión de los grupos económicos ha generado enormes fricciones, que incluso han llegado al extremo de confrontaciones en medios de comunicación y acciones de violencia **en las mismas instalaciones del Palacio Municipal**.

Para los suscritos es fundamental que los trabajos para lograr la declaratoria de Área Natural Protegida no deban ser sujetos al chantaje y la presión de estos



grupos. Que no se permita que el resultado científico de la propuesta de declaratoria no quede restringido al área que propuso el Gobernador del Estado de San Luis Potosí, sobre un área total de 63,783.05 mil hectáreas, y sobre las cuales solamente se decretó 12-613.47 hectáreas como parte de dicha área protegida en el Decreto Estatal publicado el 20 de septiembre del año 2018.

Es fundamental que el Gobierno Federal, a través de la CONANP realice una propuesta que tome en consideración el **estatus AN-PPRE y AN-PCH**.

Desde este momento pedimos que esta autoridad dé seguimiento puntual a las consultas realizadas en San Luis Potosí, que además se nutra del contexto, de la presión política, económica y mediática, para impulsar el fraccionamiento que pretende este grupo de poder económico.

Al efecto nos permitimos proporcionar un formato de participación, que de manera masiva ha sido presentado por Juntas de Mejoras, representantes comunitarios y ciudadanos ante el Ayuntamiento de San Luis Potosí con la propuesta en términos generales de que:

Descripción breve del Planteamiento	Acorde con el planteamiento del Gobierno Federal para declaratoria de ANP deberá establecerse el área de estudio que incluya el polígono que describe el Proyecto Cañadas, ratificándose la prohibición expresa hasta hoy existente, así mismo, considerar documentos de carácter oficial. (CONAGUA, CEA, CONANP)
Justificación del Planteamiento	Fortalecer la propuesta de declaratoria de área natural protegida en la Sierra de San Miguelito tomando en cuenta el planteamiento generado por el Presidente de la República, el viernes 24 de mayo del 2019 y las determinaciones que de ahí emanan en materia de colaboración en el ámbito Estatal y Federal.
Beneficio ambiental que representa el planteamiento	Preservar de manera integral y sostenible la Sierra de San Miguelito en áreas que corresponden a zonas de recarga del acuífero, áreas de amortiguamiento y políticas de conservación, restauración y equilibrio del ecosistema.

Anexamos además diversa documentación de carácter agrario que establece claramente la inviabilidad del proyecto que se trata de imponer en esta comunidad:

Por lo antes expuesto, solicitamos lo siguiente:

- Reunión de trabajo e intercambio de información con el **Grupo de Trabajo para la Evaluación y Seguimiento** para la declaratoria de **Área Natural Protegida**.
- Reunión con el **Director Regional Noreste y Sierra Madre Oriental**, y con el **Director General de Conservación y Desarrollo** para realizar una reunión de trabajo e intercambio de información.

- Reunión de trabajo con este **Secretario del Medio Ambiente** para evaluar los avances de esta declaratoria
- Solicitar un **informe a la Procuraduría Agraria** respecto al problema generado por el intento de constituir la inmobiliaria "Reserva" y /o una Asociación en participación llamada Cañadas, auspiciada por la empresa Espacios en el Horizonte
- No permitir que grupos que se asumen como protectores del medio ambiente, como es el caso de **Sierra de San Miguelito Asociación Civil y otros grupos incrustados en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí**, pretendan manipular los trabajos de la declaratoria encomendada por nuestro Presidente, Andrés Manuel López Obrador.
- Solicitar que la Secretaría de Gobernación **realice una evaluación e investigación sobre el grave nivel de conflicto** que se vive hoy en los ejidos y comunidades de la Sierra de San Miguelito, que sufren el acoso de grupos inmobiliarios e industriales.
- Incluir comunidades y fracciones excluidas por el Gobierno del Estado del área Natural Protegida, como es el caso de la **Comunidad de Rivera, Suspiro Picacho, y además no permitir el fraccionamiento de tierras y despojo en ejidos como lo es en Guadalupe Victoria y su Anexo la Cruz y El Jaral, de Mexquitic de Carmona** y en este sentido que se realicen visitas de campo en dichas comunidades.
- Generar una declaratoria de Área Natural Protegida que incluya las 2069 hectáreas en la Comunidad de San Juan de Guadalupe y Sus Anexos Tierra Blanca y San Miguelito y además **impulsar propuestas de desarrollo integral y comunitario que incluyan parques ecológicos, programas de empleos y amplios procesos de reforestación, conservación y restauración de la vida silvestre.**
- Rendir un **informe integral al Presidente de la República** de estos planteamientos.






Por las atenciones que se sirva prestar a este ocurso, nos despedimos.

NOMBRE	FIRMA	CARGO
Carlos Covarrubias Rendán		FAO
Claudia Pareda Rdz		FAO
José Carlos Salazar		FAO



Noel de la Rosa Brvo	Noel de la Rosa	Comunidad Santiago Guadalupe Tierra Blanca
Abel de la Rosa Brvo	Abel de la Rosa B	COMUNIDAD DE SANTO ANTONIO GUADALUPE TIERRA BLANCA
Tomás Jasso Menchaca	Tomás Jasso	Comunidad de San Juan de Guadalupe
Maria Dolores Quintanilla	Maria Dolores	Comunidad de San Juan de Guadalupe
Baudilio Carlos Jimen	Baudilio Carlos	Comunidad de San Juan de Guadalupe
Alexandro Cervantes	Alexandro Cervantes	VILLO de Reyes
Migueliano Grimaldo	<del>Migueliano</del>	Ejido Rodrigo Villade Reyes Ejido Rodrigo
Eladio Ramirez Ross	Eladio Ramirez	Villa de Reyes
Fernando Guerrero Sustaita	Fernando	Ejido Rodrigo
		Ejido Rivera

Marcelino Ramirez Ramirez	Marcelino Ramirez Ramirez	Ejido RIVERA
Jesús NCO GARCIA	Jesús NCO GARCIA	EJIDO
Rafael Lora Carranza	Rafael Lora Carranza	Ejido la Pila
DOMINGO PERA	<del>DOMINGO PERA</del>	EJIDO LAPILA
<del>Albino Hernandez</del>	<del>Albino Hernandez</del>	<del>Pila</del>
Albino Hernandez	<del>Albino Hernandez</del>	Ejido La-
Tomás Nefere	Lena	Ejido La Pila
José Luis	José Luis	EJIDO LA PILA
Miguel Adon Lopez	<del>Miguel Adon Lopez</del>	Ejido La Pila
Erasmo Morales	<del>Erasmo Morales</del>	CUPA Villade arraga S.L.P.

<p>Octavio CABRERA Lozoya</p>		<p>CMPA Villa Deserriaga</p>
<p>Nora Flaga Galván</p>		<p>S.L.D Guardianes de la Sierra</p>
<p>Claudia Adriana Norcada</p>		<p>Guardianes de la Sierra S.L.A</p>
<p>Edwin Michel Hernandez Pizar</p>		<p>Guardianes de la Sierra de San Miguelito</p>
<p>Juan Chirre</p>		<p>Observatorio Indígena</p>